



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyales Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios funerarios en Hoyales de Roa (Burgos).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyales de Roa, a 28 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
José Jesús Arroyo Hernández